

Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : Área de Tecnologías de la Información de Amazonas

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : AO 00155700052

Denominación de la contratación : Adquisición de Cámaras Web, para las Fiscalías Especializadas en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Río Santiago - Yutupis y Huampami - Cenepa

#	CLÁUSULAS
I	<p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>El presente proceso busca adquirir Cámaras Web, para la implementación de las Fiscalías Especializadas en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Río Santiago - Yutupis y Huampami - Cenepa, dicho requerimiento es de suma importancia para el personal fiscal y administrativo, a fin de que realicen sus audiencias de manera virtual con las diferentes entidades de justicia y otros, contribuyendo así, con la administración de justicia.</p>
II	<p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>Brindar los accesorios informáticos necesarios, para el desarrollo de sus funciones, ya que las computadoras personales fueron asignados a los usuarios y no cuenta con cámara web.</p>

<p>III</p>	<p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</p> <table border="1" data-bbox="288 266 1361 698"> <thead> <tr> <th data-bbox="288 311 443 427">CUBSO</th> <th data-bbox="443 311 598 427">Descripción del CUBSO</th> <th data-bbox="598 311 753 427">Descripción adicional</th> <th data-bbox="753 311 908 427">cantidad</th> <th data-bbox="908 311 1062 427">unidad</th> <th data-bbox="1062 311 1217 427">moneda</th> <th data-bbox="1217 311 1361 427">lugar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="288 427 443 698">451215200 0307281</td> <td data-bbox="443 427 598 698">VIDEO CAMARA PARA COMPUTA DORA DE 1920 X 1080 PÍXELES</td> <td data-bbox="598 427 753 698">Cámara Web, Full HD 1920 x 1080p Alta Definición, con Micrófono, USB Instalación Automática</td> <td data-bbox="753 427 908 698">23</td> <td data-bbox="908 427 1062 698">UNIDAD</td> <td data-bbox="1062 427 1217 698">SOLES</td> <td data-bbox="1217 427 1361 698">AMAZONA S/CHACHA POYAS/CHACHAPOYAS</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="309 736 644 761">Descripción de los bienes a contratar</p> <p data-bbox="309 804 467 828">Especificaciones:</p> <ul data-bbox="360 848 1342 1413" style="list-style-type: none"> • Formato de codificación de vídeo: MJPEG • Formato de codificación de audio: PCM • Pixeles: 2MP • Lente: 3.6M • Angulo de lente: 90° • Fuente alimentación: DC 5V • Mejor rango de imagen: 1-5.5M • Micrófono incorporado • FULL HD 1080p • Plug & Play • Las propuestas técnicas remitidas por los postores, deberán estar debidamente acreditados por folletos y/o manuales y/o catálogos y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante para la respectiva evaluación de las características técnicas y/o lo que no se encuentre, podrá ser presentada con una declaración jurada del postor o fabricante sobre aquellas características no señaladas en los folletos y/o manuales y/o catálogos y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante. 	CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	cantidad	unidad	moneda	lugar	451215200 0307281	VIDEO CAMARA PARA COMPUTA DORA DE 1920 X 1080 PÍXELES	Cámara Web, Full HD 1920 x 1080p Alta Definición, con Micrófono, USB Instalación Automática	23	UNIDAD	SOLES	AMAZONA S/CHACHA POYAS/CHACHAPOYAS
CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	cantidad	unidad	moneda	lugar									
451215200 0307281	VIDEO CAMARA PARA COMPUTA DORA DE 1920 X 1080 PÍXELES	Cámara Web, Full HD 1920 x 1080p Alta Definición, con Micrófono, USB Instalación Automática	23	UNIDAD	SOLES	AMAZONA S/CHACHA POYAS/CHACHAPOYAS									
<p>IV</p>	<p>GARANTÍA COMERCIAL</p> <p data-bbox="205 1559 700 1583">El postor brindara la garantía mínima de 6 meses.</p>														
<p>V</p>	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> <ul data-bbox="256 1688 860 1792" style="list-style-type: none"> • Contar con RUC Habido y activo • Contar con RNP en condición de vigente • No estar inhabilitado para contratar con el estado • Encontrarse en el rubro objeto de la presente contratación 														

VI	<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>LUGAR:</p> <p>La entrega de los equipos de Cámara Web, se realizará en el almacén central del Ministerio Público.</p> <p>Distrito Fiscal de Amazonas, sito en el Jr. Angela Sabarbeín S/N AA.HH. Santa Rosa de Luya Urco - Chachapoyas - Chachapoyas- Amazonas. De lunes a viernes de 8:00am a 1:00pm y de 2:00pm a 4:00pm Día de entrega sábado y domingo, previa coordinación.</p> <p>PLAZO:</p> <p>Hasta 10 días calendarios, a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.</p>
VII	<p>CONFORMIDAD</p> <p>Área que recepcionará y brindará la conformidad</p> <p>La conformidad la brindará el Área de tecnologías de la Información de Amazonas y se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.</p>
VIII	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p>
IX	<p>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</p> <p>El proveedor será responsable de cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <p>Embalaje y rotulado</p> <p>El proveedor cumple con realizar el acondicionamiento necesario para el traslado del bien requerido, del mismo modo cumple con el rotulado con los datos necesarios.</p> <p>Transporte</p> <p>El proveedor debe cumplir con el costo de envío y/o transporte del bien requerido.</p> <p>Disponibilidad de servicios y repuestos</p> <p>El proveedor deberá contar en stock disponible del bien requerido.</p>
X	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</p> <p>En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$.</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios : $F = 0.40$</p>

XI	<p>RESOLUCIÓN CONTRACTUAL</p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
XII	<p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas</p>
XIII	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>Conforme al numeral 81.1 del artículo 81, de la Ley N° 32069, las partes pueden pactar la conciliación como mecanismo de solución de controversias, de acuerdo a las reglas establecidas en el artículo 82 y dentro de los plazos de caducidad establecidos en el artículo 84 de dicha Ley.</p>
XIV	<p>OTROS</p> <p>Confidencialidad</p> <p>EL CONTRATISTA, deberá mantener reserva absoluta y estará prohibido de revelar información a terceros, esta obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante el ejercicio de la prestación y la información producida una vez que se haya concluido la entrega de los bienes.</p> <p>Responsabilidad por vicios ocultos</p> <p>En atención lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley N° 32069, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por el Ministerio Público.</p>

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaría